euskadiko zerga-aholkularien elkartea
asociación profesional de asesores fiscales del país vasco

urteaños 1993 2013

JORNADA – LA CLÁUSULA SUELO. El estado de la cuestión tras la STJUE de 21.12.2016. Su aplicación práctica.

Hizlaria / Ponente
Marcos Bermúdez Ávila, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao

Data eta ordua / Fecha y horario
Jueves, 9 de febrero de 2017
16:30 - 18:30 (2 horas)

Lekua / Lugar
Hotel Abando, Salón Costa Vasca – 1ª planta
C/ Colón de Larreategi nº 9 (Bilbao)

Izena emateko eskubideak / Derechos de inscripción
50€ asociados y compañeros de despacho
65€ otros profesionales

Izena emateko muga-data / Fecha límite para inscripciones
Miércoles, 8 de febrero

OBJETIVO

Se trata de proporcionar un conocimiento completo de los aspectos teóricos, prácticos y jurisprudenciales relativos a la cláusula suelo, a nivel informativo y formativo, dada la reciente publicación del RDL 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo y a la STJUE dictada a finales del 2016.

Por otra parte, se abre una nueva línea de negocio, dirigida al asesoramiento de clientes de los despachos profesionales afectados por cláusulas suelos incluidas en contratos de préstamo o crédito garantizados con hipoteca inmobiliaria, de cara a reclamar cantidades indebidamente satisfechas a las entidades bancarias.

PROGRAMA

I. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA SENTENCIA. Rectifica el criterio de las SSTS de 09.05.2013 y 25.03.2015.

II. PROBLEMAS PRÁCTICOS:

2.1. Mecanismos de reclamación procesal y extraprocesal: el código de buenas prácticas propuesto por el Gobierno.

T. 94 424 99 02 secretariatecnica@apafpv.com www.apafpv.com
San Vicente 8, 3º dpto. 9 Edificio Albia I. 48001 Bilbao

2.2. Aplicación a los procedimientos judiciales en curso: particular referencia a las ejecuciones hipotecarias.

2.3. Nuevas reclamaciones: Los principios de cosa juzgada y preclusión: reclamación de clientes con préstamo ya amortizado; aplicación a clientes que alcanzaron un acuerdo con la entidad bancaria; nuevas reclamaciones de clientes que demandaron y obtuvieron la nulidad de la cláusula pero no la devolución íntegra de lo indebidamente cobrado.

OHARRAK / OBSERVACIONES

- La celebración del curso queda supeditada a una **asistencia mínima** de inscripciones.
- En caso de no celebrarse el curso por falta de inscripciones, se comunicará la cancelación del mismo a todos los inscritos el día anterior.
- El contenido del programa, fechas y horarios están sometidos a variaciones que estimen oportuno el ponente y el lugar o la sala a su disponibilidad.
- Es requisito indispensable **enviar rellenado el boletín** de inscripción para confirmar plaza.